



DECRETO N° 418

TEMUCO, 27 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 18.03.2024; presentada por LONGERI PEÑAILILLO ROSA SILVIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de NO USO.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LONGERI PEÑAILILLO ROSA SILVIA

Rut : 7.495.362-K

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 3-3778

Actividad Económica : TECNOLOGO MEDICO, MENCION EN OFTALMOLOGIA

Código Actividad : 869.092

Dirección Comercial : GRAL. BLANCO ENCALADA N° 389 OFICINA N° 2, TEMUCO

Rol Avalúo : 00063-0004

Fecha de Solicitud : 18.03.2024

N° Solicitud : 53

Email : TECMEDRLONGERI@GMAIL.COM

Telefono : 210218

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2898414.